

BOUZA, N., GARCÍA, C., RODRIGO, A.J. (Directores); PAREJA, P. (Coordinador), *La gobernanza del interés público global*, Universitat Pompeu Fabra, editorial Tecnos, AEPDIRI, Madrid 2015, 999 pp.

Desde hace muchos años la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales (AEPDIRI) celebra unas Jornadas bienales que, en septiembre de 2013, tuvieron lugar en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Todo aquel que alguna vez lo ha vivido de cerca sabe de la inmensa dedicación, de las constantes inquietudes, de las enormes dificultades y de los múltiples problemas logísticos y de todo tipo que acompañan siempre la organización de un evento de esta naturaleza. Cargas que, inevitablemente, pesan sobre la Junta Directiva de la Asociación, sobre el Comité Científico de las Jornadas y, de manera especialmente relevante, sobre el Comité Organizador. A todos ellos, por tanto, ha de reconocérseles y agradecerseles el éxito que tuvieron esas vigésimo quintas Jornadas de la AEPDIRI celebradas en 2013. Además, también desde hace muchos años y una vez terminadas las Jornadas, los organizadores continúan su dedicación y esfuerzo cuidando de la edición de las actas y resultados, es decir, fundamentalmente, de las ponencias y comunicaciones en ellas presentadas. Esto es lo que han hecho de manera absolutamente encomiable los colegas de la Universitat Pompeu Fabra con pleno éxito también a tenor del resultado, una magnífica publicación sobre la “*La gobernanza del interés público global*”, que fue el eje sobre el que giraron las Jornadas. Cabe, por tanto, de entrada, felicitar y agradecer el esfuerzo de los profesores de la UPF de las tres disciplinas que conforman la Asociación -en especial a los tres directores, profesores Bouza, García y Rodrigo, y al coordinador de la edición, profesor Pareja-, tanto en la organización de las Jornadas -junto a la Junta Directiva de la AEPDIRI y al Comité Científico- como en la excelente publicación que ahora se ofrece a los socios de la Asociación y al público en general.

Asumo de entrada que intentar hacer una recesión de una obra de exactamente 999 páginas, que reúne veintitrés artículos de fondo (casi todas las ponencias presentadas en las Jornadas, la conferencia inaugural y el artículo introductorio) y otros diecinueve artículos, de gran valor también aunque de menor extensión (las comunicaciones seleccionadas presentadas en las Jornadas), es un esfuerzo ímprobo y absolutamente imposible. Con un claro hilo conductor -salvo las ponencias de la última parte de la obra a las que enseguida me referiré- los textos que se presentan en este libro son todos ellos de un altísimo nivel académico, de carácter original y plenamente actualizados, girando alrededor de unas temáticas de clara proyección futura en el campo del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales. Es por todo ello que, pese a las dificultades que comporta llevar a cabo una recensión de una obra como ésta, entiendo que el rigor científico y la calidad de los trabajos publicados y su coherencia en el conjunto de la obra justifican y merecen sobradamente, cuanto menos, una sumaria presentación de la misma y una valoración de conjunto.

La obra está organizada en cinco partes, la última de las cuales, como también viene siendo habitual en las Jornadas de la AEPDIRI, se dedica a temas generales de carácter

universitario, concretamente en este caso a “*La docencia y la investigación en el contexto del modelo de Bolonia*”, con una revisión del estado de la enseñanza del Derecho Internacional Público, del Derecho de la Unión Europea, del Derecho Internacional Privado y de las Relaciones Internacionales tras la implantación de este modelo (revisión que llevan a cabo, respectivamente, los profesores Elena Crespo, Andreu Olesti, Rafael Arenas y Leire Moure); así como un fórum sobre proyectos de investigación que presenta la situación de la investigación en las distintas áreas de conocimiento que integran la Asociación y que presentan conjuntamente los profesores Luis N. González, Eugenia López-Jacoiste Díaz, Guillermo Palao y Irene Rodríguez.

Las otras cuatro partes nucleares de la obra giran en torno al eje central de las Jornadas y se dedican a “*La determinación del interés público global y su gobernanza*” (Primera parte); “*La regulación del interés público global*” (Segunda parte); “*La protección del interés público global: los mecanismos institucionales y las medidas unilaterales de los Estados como garantes del mismo*” (Tercera parte); y, finalmente, a “*El régimen internacional económico y el interés público global*” (Cuarta parte). Es decir, tratándose de la “gobernanza del interés público global” se aborda su determinación, su regulación, sus mecanismos institucionales y unilaterales y su relación con el régimen internacional económico, lo que permite ofrecer una visión omnicompreensiva del alcance y contenido de esta noción de interés público global y de su gobernanza que, además, presenta de manera perfectamente complementaria los enfoques del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Privado y de las Relaciones Internacionales.

Los directores de la obra reivindican y ponen acertadamente en valor en su artículo introductorio el eje central diseñado para las Jornadas, subrayando el momento actual de transición desde el sistema internacional westfaliano hacia un modelo organizativo diferente, aún no claramente definido y que ellos denominan, de manera altamente sugerente, como “*Worldfalia*”. Se trata, en su opinión, de una evolución innegable que se caracteriza por la participación cada vez más intensa de otros actores no estatales, por la reducción de la centralidad del principio de la soberanía estatal, por un reequilibrio del orden internacional con la pérdida de importancia relativa del poder de los Estados occidentales, y por la admisión general de la existencia de intereses colectivos de la comunidad internacional y de algunos valores universales, es decir, de intereses públicos globales. Todo ello ha comportado que el sistema jurídico internacional haya pasado de regular exclusivamente relaciones interestatales a proteger también intereses generales de la comunidad internacional, transformándose así en un auténtico Derecho Internacional “público”, que se alimenta del constitucionalismo internacional y de un derecho administrativo “global”. Este es también el espíritu que anima el excelente texto de lo que fue la conferencia inaugural de las Jornadas impartida por el profesor Oriol Casanovas y que, con el título “*La dimensión pública del Derecho Internacional actual*”, introduce el contexto teórico de las Jornadas y de esta obra colectiva. Un enfoque en el que se subraya el carácter de “derecho público” de las normas internacionales que protegen los intereses generales de la comunidad internacional y que, ante los retos actuales, parecen exigir nuevos desarrollos.

La primera parte de la obra, sobre “*La determinación del interés público global y su gobernanza*”, se centra en la clarificación y análisis del significado y las funciones de nociones como la misma noción del interés público global (Noé Cornago), la gobernanza política de los asuntos públicos mundiales (Josep Ibañez), el orden público internacional (Joaquín Alcaide) o las relaciones entre el orden público europeo y el orden público estatal (Santiago Álvarez). La segunda parte se ocupa de analizar los instrumentos y técnicas para “*La regulación del interés público global*” y, con una previa perspectiva general sobre las normas y las obligaciones de interés público (de Rosario Huesa), los otros autores se ocupan de algunos regímenes particulares como el control del comercio de armas convencionales (Inmaculada Marrero), el régimen internacional del medio ambiente (Oriol Costa) o las reglas transnacionales con participación de actores no estatales en el funcionamiento de los mercados financieros y en la estructura e interconexión global de Internet (Pedro Alberto de Miquel). La tercera parte se centra en las técnicas, instrumentos, instituciones y procedimientos que pueden servir para “*La protección del interés público global*” y se abordan algunos mecanismos institucionales como los existentes en relación con los derechos humanos (Jorge Cardona) o con la protección del medio ambiente (José Juste Ruiz), así como la acción de los particulares a través de la litigación civil internacional (Marta Requejo) o las nuevas políticas de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo para después de 2015 (José Antonio Sanahuja). Por último, la cuarta parte aborda el interés público global y su protección en el marco del régimen internacional económico (“*El régimen internacional económico y el interés público global*”) y reúne contribuciones sobre la protección de la estabilidad financiera como interés público global (Manuel López Escudero), la incorporación del interés público global en las normas convencionales sobre protección de las inversiones extranjeras (Francisco J. Pascual Vives), los cambios en el sistema internacional de cooperación al desarrollo (Rafael Grasa) o sobre las empresas multinacionales y las obligaciones extraterritoriales de los Estados en materia de derechos humanos (Francisco Javier Zamora Cabot). Todas estas contribuciones principales a esta obra colectiva, derivadas de las ponencias presentadas en las Jornadas, se acompañan de diversas comunicaciones sobre aspectos más específicos que complementan el resultado científico y que, aunque relevantes, no pueden ni tan siquiera ser objeto de mención en esta sumaria presentación.

Estamos, sin duda, ante una obra excelente, con una pluralidad de enfoques y contribuciones con un eje común, el interés público global. Se trata, en este sentido, de una obra que tiene, a mi juicio, como auténtico valor añadido, el intenso esfuerzo y la profunda voluntad de coherencia que en ella se expresa, dentro de la diversidad de los autores participantes. Ello sólo es posible -y ha de reconocerse el mérito, porque es algo ciertamente difícil y que no resulta habitual- por la labor de ordenación y articulación sistemática que llevaron a cabo la Junta Directiva de la Asociación, el Comité Científico y, particularmente, el Comité Organizador y los directores de esta obra, al diseñar el eje central de las Jornadas, ordenar los distintos paneles, elegir a los ponentes y ocuparse de manera especial, finalmente, y con el exquisito cuidado con el que lo han hecho, en asegurar una publicación como la que nos ocupa. Una obra colectiva excelente que, más allá de su elevado nivel científico, resulta también comprometida socialmente e invita a los internacionalistas y a los lectores en general a participar activamente en el proceso

intelectual de construcción de la idea del interés público global y de su gobernanza política y jurídica. No hay duda de que los retos actuales de la comunidad internacional nos lo exigen imperiosamente.

Xavier Pons Rafols
Universitat de Barcelona